



RESOLUCIÓN de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se convoca el proceso de selección del profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para completar las plazas vacantes de la comisión para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La resolución de la Directora General de Planificación y Equidad de fecha 17 de junio de 2022 tiene por objeto convocar el proceso de selección del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas que va a formar parte de los grupos de trabajo para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 29 de julio se publica la resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del 29 de julio de 2022 por la que se selecciona al profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para formar parte de la comisión de elaboración existiendo vacantes en algunas funciones e idiomas que hacen necesaria la convocatoria de un nuevo proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior y, en virtud de las competencias recogidas en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

Se convoca el proceso de selección del profesorado con el fin de completar las plazas vacantes en los grupos de trabajo que elaborarán las Pruebas Unificadas de Certificación (P.U.C.) de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 en los idiomas alemán, catalán, francés, inglés, e italiano, así como Avanzado C2 en los idiomas catalán, francés e inglés del curso académico 2022-2023.

Segundo. *Vacantes en los Grupos de trabajo.*

1. Se detallan a continuación las plazas vacantes existentes en los distintos grupos de trabajo, así como las funciones y la consideración que tienen en horas lectivas:



	PROFESORADO	HORAS DE TRABAJO
ALEMÁN	1 redactor/a	9 horas lectivas, 3 complementarias
	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 revisor/a	2 horas lectivas
CATALÁN	1 redactor/a	9 horas lectivas, 3 complementarias
	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	2 horas lectivas
	2 revisores/as	2 horas lectivas
FRANCÉS	1 revisor/a	2 horas lectivas
INGLÉS	1 revisor/a	2 horas lectivas
ITALIANO	1 redactor/a	9 horas lectivas, 3 complementarias
	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	2 horas lectivas
	3 revisores/as	2 horas lectivas

2. La composición final de estos grupos podrá variar en función de la participación del profesorado en esta convocatoria.

3. En caso de que no hubiese suficientes solicitantes para asumir todas las funciones especificadas en el punto 1 de este apartado, la comisión de valoración decidirá sobre el modo más conveniente de llevar a cabo dichas tareas y nombrará al profesorado del departamento correspondiente.

Tercero. *Funciones a realizar en cada grupo de trabajo.*

Las funciones a realizar por los distintos miembros serán las mismas que se describen en la resolución del 17 de junio de 2022.

Cuarto. *Solicitud de participación.*

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los idiomas objeto de trabajo de la comisión.

Quinto. *Proceso y criterios de selección.*

El proceso y criterios para la selección de las vacantes serán los mismos que se describen en la resolución del 17 de junio de 2022.



Sexto. Comisión de valoración.

La comisión de valoración tendrá la misma composición que la de la resolución del 17 de junio de 2022.

Séptimo. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (educa.aragon.es).

2. El profesorado que quiera renovar las funciones llevadas a cabo durante el curso 2021/2022, o bien participar en la comisión en una función diferente, enviará cumplimentado el Anexo I de la presente resolución a la Dirección General de Planificación y Equidad a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o por cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El profesorado que esté interesado en formar parte de la comisión de elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación como nuevo miembro, deberá cumplimentar y enviar el Anexo II de la presente resolución a la Dirección General de Planificación y Equidad, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o por cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. El profesorado interino que, habiendo solicitado formar parte de dicha comisión en el plazo correspondiente establecido en la resolución del 17 de junio de 2022, no desee concurrir al presente proceso de selección o desee modificar su solicitud, deberá indicarlo enviando cumplimentado el Anexo III de la presente resolución según corresponda a la Dirección General de Planificación y Equidad por el procedimiento descrito en el punto 2.

Octavo. Profesorado seleccionado.

1. El profesorado seleccionado será nombrado mediante resolución de la Directora General de Planificación y Equidad.

2. La duración de la comisión para la elaboración de las pruebas unificadas de certificación será desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

3. El profesorado que no haya sido seleccionado pasará a formar parte de un listado de candidatos y candidatas de reserva para cubrir las vacantes que se pudieran producir a lo largo del curso 2022/2023, ordenado según la puntuación obtenida al aplicar los criterios de selección.



Noveno. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica.

Ana Montagud Pérez

Directora General de Planificación y Equidad

PS. María Muñoz Guajardo, Secretaria General Técnica

(Orden, de 14 de agosto de 2019, de régimen de suplencias)



ANEXO I

Solicitud de continuación en la Comisión para la elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación. Curso 2022/2023.

D/D^a, con DNI

EXPONGO,

Que habiendo participado durante el curso en la comisión de elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación como solicito participar/continuar en dicha comisión como:

	RESPONSABLE de validación del idioma
	REDACTOR/A del idioma con una dedicación de 9 horas.
	REDACTOR/A del idioma con una dedicación de 4,5 / 6,5 horas.
	REVISOR/A del idioma

En, a de septiembre de 2022

Fdo.:

Dirección General de Planificación y Equidad

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, Ana Montagud Pérez, Directora General de Planificación y Equidad
PS: María Muñoz Guajardo, Secretaria General Técnica (Orden, de 14 de agosto de 2019, de régimen de suplencias)
por María Carmen Muñoz Guajardo, Secretario/a General Técnico/a, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 13/09/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV8W24RP22CM1001PFI.



ANEXO II

Solicitud de participación en la Comisión para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación. Curso 2022/2023.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
EOI A LA QUE PERTENECE:	
IDIOMA:	
	RESPONSABLE de validación del idioma.....
	REDACTOR/A del idioma con una dedicación de 9 horas.
	REDACTOR/A del idioma con una dedicación de 4,5/6,5 horas.
	REVISOR/A del idioma
PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EN EL/LOS CURSO/CURSOS:	
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXÁMENES EN OTRAS INSTITUCIONES: (Detallar exámenes en los que se ha participado)	
FORMACIÓN EN EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRUEBAS: (Detallar relación de cursos)	
ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO	
HE ESTADO EN ACTIVO DURANTE EL CURSO 2021/2022:	SÍ / NO

En, a de septiembre de 2022

Fdo.:

Dirección General de Planificación y Equidad



ANEXO III

Solicitud de renuncia o modificación de datos para la Comisión para la elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación. Curso 2022/2023.

D/D^a, con DNI

EXPONGO,

Que habiendo solicitado participar en el proceso de selección de profesorado para la Comisión de elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación, según se establece en la resolución de la Directora General de Planificación y Equidad de 17 de junio de 2022, solicito:

	RENUNCIAR A MI SOLICITUD
--	--------------------------

	MODIFICAR LOS DATOS DE MI SOLICITUD (En este caso deberá cumplimentar de nuevo el Anexo I o Anexo II, según corresponda).
--	--

En, a de septiembre de 2022

Fdo.:

Dirección General de Planificación y Equidad